Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200541 00

Téngase en cuenta que los demandados INGENIEROS ASOCIADOS 724 S.A.S. y JAIRO GONZÁLEZ TORRES se notificaron de conformidad a lo previsto en el DTO 806 de 2020, quienes dentro del término legal no propusieron excepciones de mérito.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que presente los pagarés Nos. 0008, 0014, 0015, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0016 y 0017 conforme se anunció en mandamiento de pago,

Para lo anterior, se asigna cita el día **LUNES 15 DE MARZO DE 2021 a las 9:10 AM**. Secretaria proceda a comunicarse con la parte a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:
7d67d1b7939611f1f641427709747bc26ed2f19c8a9408203be5e033ca05c687
Documento generado en 11/03/2021 08:00:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica